



BASES DE LOS SORTEOS DE BANCO MEDIOLANUM "EVENTOS PROFESIONALES"

Primera. Banco Mediolanum S.A., con domicilio a estos efectos en Barcelona, Avenida Diagonal, 668-670, y con C.I.F. A/58.640.582, organiza dos sorteos bajo la modalidad de "sorteo gratuito", en el que podrán participar los asistentes a las reuniones informativas y actos promocionales que la red comercial de Banco Mediolanum realice por toda España a partir del 24 de mayo de 2.018 y que finalizarán el 31 de diciembre de 2.018 en los términos que más adelante se detallan.

Segunda. – El objetivo de estas reuniones y actos promocionales es presentar los productos y servicios de Banco Mediolanum.

Tercera. – En cada sorteo de esta promoción se sorteará:

1 IPHONE X 256GB

Banco Mediolanum se reserva el derecho de sustituir el regalo objeto de la promoción por otro de similares características, en el supuesto de agotarse las existencias o por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas.

Cuarta. – Participarán en la presente promoción las personas físicas mayores de edad, residentes en territorio nacional, que acudan a las reuniones profesionales y rellenen y entreguen el cupón para participar en el sorteo. Sólo se admitirá un cupón de participación por asistente a las reuniones informativas y actos promocionales de la campaña "Eventos profesionales". Quedan expresamente excluidos los empleados y colaboradores de Banco Mediolanum.

Es imprescindible para participar en el sorteo que los datos personales aportados sean veraces. Cualquier error, falsedad o equívoco en los mismos legitimará al organizador para dar por nula su participación.

El asistente no tendrá derecho al premio si en el momento de celebración del sorteo y/o entrega del premio se encuentra en pre-contencioso, en situación de morosidad o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación. Cuando alguna de las personas agraciadas hubiera fallecido con anterioridad a la

recepción del premio, no podrá transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.

Para participar en el sorteo el interesado deberá rellenar un cupón de participación que cumplimentará con todos sus datos personales. El cupón de participación se depositará firmado en una urna cerrada instalada en el lugar de celebración de las reuniones informativas o actos promocionales.

Quinta. – Se realizarán dos sorteos ante Notario. Uno durante la primera quincena del mes de septiembre de 2018. Participarán en el sorteo todos los cupones recogidos al finalizar la celebración de las reuniones profesionales o actos promocionales, durante el período comprendido entre el 24 de mayo de 2.018 y hasta el 31 de julio de 2.018, ambos inclusive, que cumplan con los requisitos para la participación, y que han sido procesados y listados asignándoles a cada uno un número secuencial correlativo.

El segundo sorteo se realizará la primera quincena de enero de 2019. Participarán en el sorteo todos los cupones recogidos al finalizar la celebración de las reuniones profesionales o actos promocionales, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2.018 y el 31 de diciembre de 2.018, ambos inclusive, que cumplan con los requisitos para la participación, y que han sido procesados y listados asignándoles a cada uno un número secuencial correlativo.

En los dos sorteos el Notario extraerá de un fichero informatizado en el que consten todos los participantes en el sorteo: 1 ganador, así como 5 suplentes.

Los suplentes siguiendo el orden en el que han salido elegidos en el sorteo tendrán derecho al premio en los siguientes casos:

- si transcurridos 5 días naturales desde la fecha de la notificación al ganador del premio, éste no ha contactado con Banco Mediolanum para comunicar su aceptación o, en cualquier caso, transcurridos 20 días naturales desde el sorteo.
- en caso de no aceptación del premio por el ganador.
- en caso de fallecimiento del ganador.
- en caso de que el ganador en el momento de celebración del sorteo y/o entrega de los premios se encuentre en precontencioso, en situación de morosidad o en cualquier otra irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

Sexta. - Los premios objeto de esta promoción no podrán ser canjeados por otros productos o por su valor económico en efectivo a petición del ganador. En caso de renuncia al obsequio el ganador no obtendrá compensación alguna.

Séptima. - Banco Mediolanum notificará al ganador la obtención de su premio, encargándose de su envío, dentro del territorio nacional, al domicilio postal que figure en la base de datos de Banco Mediolanum sin coste alguno para el ganador.

El ganador dispondrá de 5 días naturales desde la fecha de la notificación del premio para comunicar a Banco Mediolanum su aceptación. En cualquier caso, transcurridos 20 días naturales desde el sorteo sin que el ganador hubiera comunicado la aceptación del mismo, el premio pasará al suplente que figure como tal en el acta del sorteo y así sucesivamente hasta declarar el premio desierto.

Octava.- La cumplimentación del cupón supone la aceptación de las presentes bases en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Novena. - El obsequio queda sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al cumplimiento de las obligaciones que la normativa de dicho impuesto establezca.

Décima. - El período de reclamación del sorteo finalizará transcurrido un plazo de 20 días naturales a contar desde la realización del mismo.

Undécima. - La entidad mercantil Banco Mediolanum no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, defectos, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación y desarrollo de la presente promoción.

En ningún caso la entidad mercantil Banco Mediolanum será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

Duodécima.-

A continuación BANCO MEDIOLANUM, S.A. le facilita la información relativa al tratamiento de los datos personales que realiza respecto a

los datos consignados por los asistentes al evento (en adelante, indistintamente asistente al evento o contactos comerciales):

Responsable del tratamiento Banco Mediolanum, S.A.

Dirección postal Avenida Diagonal, 668-670, 0834, Barcelona

Teléfono 932 535 400

Contacto Delegado de Protección de Datos Delegadoprotecciondatos@bancomediolanum.es

1. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

1.1. Gestión de actividades de marketing

Banco Mediolanum trata los datos de sus contactos comerciales para las siguientes finalidades:

- A. Gestión de la participación en la presente promoción y entrega del premio a los ganadores del sorteo.** Mediante la cumplimentación del cupón, el asistente al evento autoriza la publicación de su nombre y apellidos en la página web de la Entidad (www.bancomediolanum.es) en el caso de que resulte ganador del sorteo.
- B. Envío de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos,** sobre productos –propios o de terceros– del sector financiero, bancario y de seguros y sobre eventos o actos promocionales organizados por o en los que participe Banco Mediolanum.
- C. Cuando sea solicitado por el contacto comercial, se podrán tener en cuenta determinadas características o preferencias del contacto comercial (perfilado) para el posterior envío de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos,** sobre productos –propios o de terceros– del sector financiero, bancario y de seguros y sobre eventos o actos promocionales organizados por o en los que participe Banco Mediolanum. El perfilado consistirá en analizar los productos y/o servicios contratados por el contacto comercial y los gustos y/o preferencias (i.e. seguimiento, a través de cookies, de los enlaces que se abren por el contacto comercial

incluidos en los emails comerciales) que tenga el cliente acerca de las comunicaciones comerciales electrónicas que le sean enviadas.

- D. **Análisis y mejora de productos y servicios de Banco Mediolanum.** Se podrán utilizar datos de los que ya dispone Banco Mediolanum para el análisis y mejora de los productos y servicios, así como el desarrollo de estrategias comerciales de Banco Mediolanum. Ello implicará la anonimización de los datos personales de los contactos comerciales. No obstante, el contacto comercial podrá oponerse a la anonimización de sus datos enviando un e-mail a derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es.
- E. **Dar cumplimiento a cualquier obligación legal** que sea de aplicación a Banco Mediolanum.

1.2. Gestión de eventos y uso de imagen con fines comerciales

- F. **Celebración, gestión y control del acto promocional o evento** de Banco Mediolanum.
- G. **Preparación y publicación de materiales promocionales con fines comerciales que podrán incorporar la imagen y/o la voz de los contactos comerciales asistentes a los eventos.** Los eventos organizados o en los que colabora Banco Mediolanum podrán ser grabados y fotografiados por Banco Mediolanum con fines de control y gestión interna. Por lo tanto, Banco Mediolanum podrá tratar la voz y la imagen de los contactos comerciales en el caso de que éstos acudan a los eventos y/ o a los actos promocionales, otorgando así su consentimiento expreso a que dichos datos puedan ser tratados y explotados en su máxima extensión, incluyendo Internet, por Banco Mediolanum con fines comerciales.

2. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras el contacto comercial no se oponga a continuar siendo contacto de Banco Mediolanum y, por tanto, la relación comercial entre las partes siga vigente (por ejemplo, si hubiese autorizado la recepción de comunicaciones comerciales los datos se conservarán mientras no se revoque dicho consentimiento y siempre y cuando la ley lo permita). Terminada dicha relación comercial, los datos serán conservados, aun bloqueados, por el plazo de dos (2) años, o por el plazo de prescripción de las acciones relativas a posibles responsabilidades

legales o contractuales, cuando este plazo sea superior al plazo anterior.

3. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS CONTACTOS COMERCIALES

La base legal para el tratamiento de los datos de los contactos comerciales es la existencia de una relación comercial solicitada por el titular de los mismos y, en su caso, la existencia de una norma legal que obliga a llevar a cabo los tratamientos de datos. En cuanto al envío de comunicaciones que ya son clientes de Banco Mediolanum, la base legal sería la existencia del interés legítimo del Banco. En el caso del envío de comunicaciones comerciales ajustadas al perfil del contacto comercial de Banco Mediolanum y la utilización de la imagen y/o la voz de los asistentes a eventos con fines comerciales, la base legal para llevar a cabo dichos tratamientos será el consentimiento inequívoco.

4. COMUNICACIONES DE DATOS A TERCEROS Y SU LEGITIMACIÓN

Los datos de los contactos comerciales podrán ser comunicados a los siguientes terceros:

- Empresas del grupo Mediolanum
- Autoridades competentes, en el caso de que exista una norma que ampare o exija dicha cesión.
- Terceros colaboradores del evento o proveedores de servicios relacionados con el mismo.

5. DERECHOS DE LOS CONTACTOS COMERCIALES

Los contactos comerciales tienen derecho a acceder a sus datos personales y a su portabilidad, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no resulten necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los contactos comerciales podrán oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Finalmente, respecto de aquellos tratamientos que los contactos comerciales hayan consentido voluntariamente (p.ej., envío de comunicaciones comerciales ajustadas al perfil del contacto comercial o uso de su imagen/voz con fines comerciales), éstos podrán retirar su consentimiento en cualquier momento.

El contacto comercial podrá remitir las solicitudes escritas que, en su caso, procedan con el fin de ejercitar los derechos anteriores acreditando su identidad, a



derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es o a la dirección postal de Banco Mediolanum indicada anteriormente.

Los contactos comerciales tendrán derecho a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control en materia de protección de datos), para reclamar el ejercicio de sus derechos. A continuación se facilita un enlace a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es.

Décimo Tercera.- La participación en esta promoción supone la aceptación de las bases.

BANCO MEDIOLANUM se reserva el derecho a realizar modificaciones en esta promoción, las cuales se comunicarán a través de la página web de la Entidad.